

## MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0



## RESOLUCION Nº 223/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 01/2024 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CON ID 438950------

San Cristóbal, 15 de abril del 2024.-

VISTO: El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N. ° 01/2024, CON ID 438950, PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y,

**CONSIDERANDO: Que**, el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de dos firmas consultoras a saber: a) Lote 1 oferente Lic. Demetria Flora Bareiro, b) Lote 2 oferente Lic. Genaro Bareiro.

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de las Ofertas Técnicas se tiene que las firmas consultoras participantes además de cumplir con los recaudos sustanciales, han superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Lote 1 Lic. Demetria Flora Bareiro: 100 (cien) puntos; Lote 2: Lic. Genaro Bareiro: 90 (noventa) puntos.

Que, los consultores citados fueron convocados para la apertura de las ofertas económicas, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de las ofertas económicas en cuya oportunidad se le asignaron 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

Que, finalmente se procedió a las evaluaciones combinadas, concluyéndose que los consultores participantes han calificado suficientemente en los respectivos lotes propuestos, por lo cual se erigen en propuestas con todas las condiciones para la contratación en los lotes cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar los contratos a favor de las citadas empresas consultoras en el siguiente orden: a) Lote 1 "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas" a la consultora Lic. Demetria Flora Bareiro, por un monto total de Gs. 89.100.000 (guaraníes ochenta y nueve millones cien mil), b) Lote 2 "Servicio de Consultoría Contable" al consultor Lic. Genaro Bareiro, por un monto total de Gs. 63.900.000 (guaraníes sesenta y tres millones novecientos mil).

**Que**, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La Máxima Autoridad de la Convocante servacion resuelva sobre la adjudicación".



## MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0



Que, el Art 109 del Decreto Reglamentario 9823/2023 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley".-

## POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°.-ADJUDICAR los contratos en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 01/2024, con ID 438950, para "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas", bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) Lic. Demetria Flora Bareiro, con RUC 1719737-6 y C.I. N. ° 1.719.737-, en el Lote 1, por la suma de Gs. 89.100.000 (guaraníes ochenta y nueve millones cien mil).
- b) Lic. Genaro Bareiro, con RUC 3309657-0 y C.I. N.º 3.309.657 en el Lote 2 por la suma de Gs. 63.900.000 (guaraníes sesenta y tres millones novecientos mil)
- Art. 2°: IMPUTAR la presente adjudicación bajo el rubro 266 FF: 30, 01 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2024.
- Art. 3°: SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas consultoras adjudicadas en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.
- Art. 4°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Jiz Gomes Avalos
Secret Secretaria General

Kaleir Roberto Pelizza. Intendente Municipal